



NORMATIVA 2018 MASTER 100

1. INTRODUCCIÓN

El Master 100 es la competición española de especialidades de aire comprimido que se organiza y lleva a cabo conjuntamente por la RFEDETO y los Clubes y/o Federaciones que organizan los diferentes Opens Master 100 a lo largo del año.

Junto con el próximo e inédito Campeonato de España de Clubes que se celebrará en Septiembre de 2018, es la competición en la que más papel tienen los Clubes a lo largo del año.

2. SISTEMA DE COMPETICIÓN

La competición lo es de especialidades olímpicas individuales de aire comprimido en categorías Senior, Damas, Junior Masculino, Junior Femenino y Veteranos.

Por lo tanto, el número de disparos a realizar en cada Open y Fase Final será de 60, tanto para hombres, como para mujeres y en cualquier categoría.

El resultado final saldrá de la suma de la mejor puntuación obtenida en cualquiera de los Open Master 100 y la obtenida en la Fase Final del Master 100 (que se celebrará en diciembre de 2018, junto con la Copa de España de aire comprimido).

A medida que se vayan desarrollando los diferentes Open Master 100 a lo largo del año, se irán publicando los resultados provisionales de los deportistas en la web de la RFEDETO.

3. ORGANIZACIÓN DE LOS OPEN MASTER 100

Los Clubes y Federaciones Territoriales que lo deseen podrán organizar los Opens Master 100 correspondientes si cumplen con los siguientes requisitos:

- El Club o Federación Territorial que desee organizar un Open Master 100 ha de estar al corriente de los pagos anuales que correspondan. En el caso de los Clubes, deberán estar adscritos a la Federación de su Comunidad Autónoma e inscritos en el Registro Nacional de Clubes de la RFEDETO, además de estar al corriente de pago del canon federativo que esté en vigor y de que su Federación Territorial esté al corriente del pago del canon de las Licencias Nacionales del año en curso (o, en su defecto, haber firmado y estar cumpliendo un convenio de pagos con la RFEDETO respecto del pago de dichas cuotas).
- En el caso de que una Federación Territorial desee organizar un Open Master 100, deberá estar al corriente del pago del canon de las Licencias Nacionales del año en curso (o, en su defecto, haber firmado y estar cumpliendo un convenio de pagos con la RFEDETO respecto del pago de dichas cuotas).





- Se establece una limitación de un máximo de 2 Open Master 100 al año por provincia para evitar que se aglutinen demasiadas competiciones en los mismos puntos geográficos. Si se solicitaran más de 2 Open Master 100 para la misma provincia, se dará prioridad a la solicitud completa (Bases, Cartel y requisitos de organización cumplimentados).
- El Open Master 100 que organice el Club o Federación Territorial de que se trate, deberá tener Control de Equipo, además de establecer los controles aleatorios post competición que se estimen, tal y como se refleja en las normas de la ISSF.
- Las normas que rijan la competición son las vigentes de la ISSF.
- La dirección arbitral del Open Master 100 habrá de ser llevada a cabo obligatoriamente por un árbitro nacional con licencia vigente, que firmará las actas y supervisará el correcto funcionamiento de la competición, especialmente en lo relacionado con los Controles de Equipo y tandas. En el momento de solicitar la organización de un Open Master 100, aparte de las Bases de participación y el Cartel de la competición, la entidad organizadora deberá remitir a la RFEDETO el nombre del Árbitro Nacional al cargo de dicha competición.
- Cada Club o Federación Territorial que organicen el Open, podrá establecer las categorías que desee, siempre y cuando refleje en su convocatoria/anuncio que las categorías que cuentan para el Master 100 serán las de Senior, Damas, Junior masculino, Junior femenino y Veteranos.
- Tras la finalización del Open Master 100, la entidad organizadora enviará las actas con los resultados en el plazo de tiempo más corto posible para ser publicadas en la web de la RFEDETO y para que sean computados los resultados para la clasificación provisional. En las actas se reflejarán claramente los nombres, dos apellidos y federación territorial a la que pertenecen los deportistas, además de las categorías válidas para el Master 100.
- Las puntuaciones de las especialidades de carabina vendrán determinadas con décimas. Si se realizara la competición en blancos de papel, para contabilizar los blancos será obligatorio el uso de máquinas electrónicas de puntuar para las especialidades de carabina y muy recomendable para las de pistola.
- Para solicitar poder organizar un Open Master 100, los Clubes y Federaciones interesados, tendrán que enviar una petición por escrito antes del 30 de Abril de 2018 a comitetecnico@tirolimpico.org en la que se incluirán las bases de la competición con las fechas concretas y el cartel de la competición, además del nombre del Árbitro Nacional con licencia en vigor que sea el responsable de la competición.





4. VALIDEZ DE MARCAS PARA MÍNIMAS INTERNACIONALES EN LOS OPEN MASTER 100

Si el Club o Federación organizador lleva a cabo su competición íntegramente en Blancos Electrónicos, ese Open Master 100 puede optar a que las marcas que se logren en la competición sean válidas para Marcas Internacionales siempre y cuando, además de los requisitos generales para organizar un Open Master 100, cumplan los siguientes:

- Además del requisito de que el máximo responsable arbitral de la competición sea un Árbitro Nacional con Licencia en vigor, el Jefe de Galería de cada tanda de las que se hagan en ese Open Master 100, deberá cumplir el mismo requisito y deberá ser quien controle que tras la competición, los deportistas firmen el justificante en papel de su tirada, tal como determina la reglamentación ISSF.
- Los controles aleatorios post competición no podrán ser inferiores en número al 15 % de los participantes de cada tanda, incluyendo a los ganadores de las mismas.